

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del **ACTA DE PRÓRROGA No. 02, MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 234 DE 2025**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INPEC MIDEFENSE		NIT. No: 901.989.918-9	
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA USO DE LOS GRUPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 96-44-101199695 – Anexo 3		FECHA DE EXPEDICION: 23-12-2025	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$501.245.333	24-09-2025	30/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$501.245.333	24-09-2025	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$125.311.333,25	24-09-2025	30/12/2028

La garantía, allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA POLIZA**, de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 24 días del mes de diciembre de 2025



ÓSCAR ALEXANDER MORANTES SÁNCHEZ
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas – Abogado Subdirección Gestión Contractual

